



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA N° 3 DE 9 N° DE AUDITORÍA: 09/2018
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL / COMITÉ DE OBRAS AUDIOVISUALES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "DEL DESEPEÑO"	

ÍNDICE

	PÁGINA
I.- ANTECEDENTES.	4
II.- OBJETIVO Y ALCANCE.	6
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	7
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	8
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.	9



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 4 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 09/2018
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL / COMITÉ DE OBRAS AUDIOVISUALES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "DEL DESEPEÑO"	

I.- ANTECEDENTES.

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2018 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 09/2018 denominada "Al Desempeño", a la Dirección General como Presidencia del Comité de Obras Audiovisuales, para lo cual, con fecha 30 de agosto de 2018 se emitió la orden de auditoría No. 11/425/349/2018, misma que fue recibida por el Lic. Pedro Cota Tirado, Director General y Presidente del Comité de Obras Audiovisuales; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los auditores públicos CC. Gerardo Antonio Reyes de la Torre, L.C. Juan Dionicio Rodríguez Bolaños, Jefe de grupo y la Mtra. Carmen Rosa Morales Méndez, Coordinadora; la auditoría comprendió la revisión inicialmente programada fue el 28 de septiembre de 2018, no obstante, con oficio No. 11/425/382/2018 de fecha 21/09/2018, se informó el plazo de ampliación de la auditoría al 26 de octubre de 2018.

El Comité de Obras Audiovisuales, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Audiovisuales de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran, las siguientes:

DEL COMITÉ.

- El Comité de Obras Audiovisuales se establece como auxiliar de la Dirección General para coadyuvar en la evaluación y análisis de los proyectos para la contratación de obras audiovisuales por encargo, y la adquisición de los derechos de obras audiovisuales.
- Analizar, evaluar, opinar y dictaminar sobre las propuestas presentadas por las áreas requirentes de conformidad con su contenido, impacto, potencial generación de ingresos, así como con su alineación con el programa de trabajo, con el Código de Ética de los Canales 22.1 y 22.2 y con la misión y visión de la Entidad.

DEL PRESIDENTE.

- Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

DE LOS VOCALES.

- Analizar los asuntos a tratar en el Orden del Día, que se sometan a la consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente.
- Firmar las actas, acuerdos y listados de casos correspondientes a las sesiones que hubiesen asistido.
- Analizar y emitir su opinión respecto de los casos que se sometan a su consideración.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 5 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 09/2018
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL / COMITÉ DE OBRAS AUDIOVISUALES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "DEL DESEPEÑO"	

DEL SECRETARIO TÉCNICO.

- Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes el soporte documental necesario, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité.
- Preparar en acuerdo con el Presidente del Comité de Obras Audiovisuales, el orden del día de las sesiones con las propuestas de las áreas y los documentos que correspondan.
- Enviar oportunamente a los miembros del Comité las propuestas a dictaminar.
- Solicitar la información adicional que se estime necesaria, relacionada con la dictaminación de las propuestas.
- Registrar la asistencia de los miembros y declarar la validez de las sesiones cuando se cumpla con el quorum necesario.
- Redactar los acuerdos y dictámenes del Comité.
- Levantar el acta de cada sesión.
- Llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos derivados de las sesiones del Comité de Obras Audiovisuales.
- Elaborar reportes de los avances en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité de Obras Audiovisuales.
- Llevar el control y resguardo del archivo del Comité de Obras Audiovisuales.
- Comunicar por escrito a los interesados los acuerdos del Comité de Obras Audiovisuales.
- Recabar las firmas de los miembros presentes, una vez elaborada el acta correspondiente.

DE LOS ASESORES.

- Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las atribuciones conferidas al área que representen.

DE LOS INVITADOS

- Opinar sobre los puntos tratados en las sesiones del Comité.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 6 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 09/2018
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL / COMITÉ DE OBRAS AUDIOVISUALES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "DEL DESEPEÑO"	

II.- OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Objetivo:

Evaluar los aspectos para la debida integración, operación y funcionamiento del Comité de Obras Audiovisuales, así como el cumplimiento de sus objetivos.

II.2 Alcance:

Se llevó a cabo la auditoría 09/2018 "Al Desempeño" a la Dirección General como Presidencia del Comité de Obras Audiovisuales, a las operaciones realizadas del 1 de noviembre de 2017 al 31 de julio de 2018, sobre el análisis, evaluación y verificación de los siguientes conceptos:

- Revisión de 53 proyectos de obras audiovisuales presentados ante el COA para su dictaminación, en apego al "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Audiovisuales de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V."
- Análisis de la documentación resguardada en expedientes / carpetas, de las sesiones ordinarias del Comité de Obras Audiovisuales de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., tales como: actas, oficios de convocatorias, listas de asistencia, presentación de proyectos audiovisuales al comité, formatos de presentación de obras y dictámenes de proyectos.
- Verificación de la integración y cumplimiento de los resultados del Programa Anual de Trabajo 2018 de la Subdirección General de Producción y Programación, respecto a las adquisiciones de licencias de derechos de exhibición y contratación de producción de obras.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 7 DE 9 Nº DE AUDITORÍA: 09/2018
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL / COMITÉ DE OBRAS AUDIOVISUALES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "DEL DESEPEÑO"	

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este Órgano Interno de Control, por la Subdirección General de Producción y Programación quien fungió como enlace para atender los requerimientos de información, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinó una observación, siendo la siguiente:

1. Falta de requisitos mínimos y definición de criterios de evaluación de obras presentadas al Comité de Obras Audiovisuales para dictamen.

Del análisis efectuado a las carpetas de la primera y segunda sesiones ordinarias del Comité de Obras Audiovisuales (COA) de Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., efectuadas en fechas 28 de febrero y 25 de junio de 2018, respectivamente, se determinó lo siguiente:

- a) En algunos casos en los documentos Presentación de proyectos audiovisuales, faltan requisitos, como: descripción, desarrollo a detalle del proyecto y contenido específico, además de no estar firmados los Formatos Presentación de obras audiovisuales al Comité, por los servidores públicos que los presentan y revisan. Cabe resaltar que los requisitos presentados solo se encuentran de forma enunciativa en la Presentación de Proyecto Audiovisual al Comité de Obras Audiovisuales, sin que exista evidencia documental que los corroboren o avalen. Asimismo, no se encontró evidencia de la evaluación del potencial impacto en pantalla y de venta, así como el costo beneficio de los proyectos.
- b) En el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Audiovisuales de Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., no se precisan claramente los criterios utilizados en el COA para analizar, evaluar seleccionar y dictaminar como favorable o no favorable una obra audiovisual.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA N° 8 DE 9 N° DE AUDITORÍA: 09/2018
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL / COMITÉ DE OBRAS AUDIOVISUALES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "DEL DESEPEÑO"	

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección General como Presidencia del Comité de Obras Audiovisuales, y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de General de Producción y Programación como enlace para atender los requerimientos de información, se concluye que se tienen debilidades en la elaboración e integración de la información y documentación que conforman los expedientes del Comité, así como imprecisiones en el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Audiovisuales de Televisión Metropolitana, S. A. de C. V. (COA). Por lo anterior, la Dirección General, como Presidencia del COA, deberá girar instrucciones a quién corresponda, con el fin de efectuar las gestiones y acciones necesarias y procedentes, para que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el Órgano Interno de Control, mismas que están orientadas a reforzar los mecanismos de control y supervisión, que coadyuven a elevar la eficiencia y eficacia del funcionamiento y operación del COA. Respecto a la orientación en torno a los asuntos que analicen, traten y sometan a consideración del Comité, de acuerdo con las atribuciones conferidas al área que representen los miembros del Comité, es conveniente que su opinión quede reflejada y asentada en las actas correspondientes, como respaldo para emitir el voto respecto a las obras audiovisuales a dictaminar.

Atentamente

C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez
Titular del Órgano Interno de Control